



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 026-2012  
EVALUACION JURÍDICA  
29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

**PROPONENTES:**

1. SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.
2. ITELCO IT SAS
3. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.
4. COMPUTEL SYSTEM LTDA.
5. HOMINI S.A.
6. UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (Conformada por Internacional de Cámaras y Lentes SAS y Security Video Equipment SAS)
7. SISTEG LTDA

**1. SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.**

NIT: 900.192.517-3

Gerente: FERNANDO JOSÉ HERRERA GIRALDO

C.C. 79.146.931 de Usaquén

**SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL E ÍTEM No. 3 ESCANERS**

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		6-7	<b>X</b> Matricula No. 01761602 de enero 02 de 2008..	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-6	<b>X</b> Suscrita por el Representante Legal el día 26 de noviembre de 2012	

<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	6-7		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	6	<b>X</b> El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 21 de noviembre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	6	<b>X</b> El término de duración de la sociedad es hasta el 2 de enero de 2028.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	6	<b>X</b> “...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades para ejecuta todos los actos y contratos	

		<i>acorde con la naturaleza del cargo y que relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales...h) Podrá firmar o suscribir contratos sin limitación de cuantía alguna “</i>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	7R/V	<b>OBJETO SOCIAL:</b> “...11) Comprar, vender o distribuir maquinaria o equipos de cualquier naturaleza”	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	9-11	<b>X</b> El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 21 de noviembre de 2012	
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de			



<p>Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>12</p>	<p><b>X</b> Suscrito por el representante legal el 23 de noviembre de 2012</p>	
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	<p>12</p>	<p><b>X</b> Suscrito por el representante legal el 23 de noviembre de 2012</p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>13-21</p>		
<p><b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</b></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días</p>	<p>13</p>	<p><b>X</b> LIBERTY SEGUROS S.A.  Póliza No. 2132558  <b>Vigencia:</b> 2012/11/26 a</p>	



<p>calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>		<p>2013/03/10</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$47.394.463.</p>	
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></li> </ul> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del</p>	<p>13-15</p>	<p><b>X</b></p> <p>La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.</p>	

contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
<b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT	22	<b>X</b> Pertenece al régimen común.	
<b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>	22	<b>X</b> Verificado por la Entidad	
<b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</b>	25-26	<b>X</b>	
<b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b>	54-57	<b>X</b>	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b>			
<b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b>  La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b>  En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</b>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 10 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente	<b>No aplica</b>	Verificación	

certificados y dictaminados		Evaluador Económico-Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.	10R/V	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>	<b>NO APLICA</b>												
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>	22	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones									
<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<b><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></b>	Verificación Evaluador Económico											
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>	27	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	8	Verificación Evaluador Económico-Financiero											



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	58	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---------------------------------------------	--

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>	28-33		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	<b>Anexo No. 2 28-33</b>  <b>Ficha Técnica</b>	<b>X</b>	
<b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:  Para el <b>ÍTEM 1</b> : Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 2</b> : Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 3</b> : Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).  <b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.  Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes	34-36	Verificación Evaluador Técnico.	



<p>condiciones mínimas:</p> <p><b><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></b></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><b><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u></b> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos</p>	<p>32</p>		



ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.			
<b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b>			

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



**2. ITELCO IT SAS**  
**NIT: 830.069.296-1**  
**Gerente: OROSMAN BAQUERO GONZÁLEZ**  
**C.C. 79.553.505 de Bogotá**  
**SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 2**

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada			<b>X</b> Escritura pública No. 0000955 de notaria 19 de Bogotá del 15 de marzo de 2000, inscrita el 24 de marzo de 2000 bajo el número 00721621.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		4-7		
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)			<b>X</b> El proponente allego carta de presentación de la oferta suscrita el día 26 de noviembre de 2012 por el representante legal	
<b>2.1.2.2. PODER</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>		El certificado de existencia y representación		



	legal fue consultado por la Entidad en la página web del Registro Único Empresarial.		
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.		Vigencia: INDEFINIDA	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		<b>X</b> <b>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b> Ejecutar o celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social principal o secundario.	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes		<b>OBJETO:</b> "...La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: importación, distribución, comercialización,	

obligaciones que adquiere.		<i>mantenimiento y representación de toda clase de máquinas y equipos para oficina, sistemas de seguridad (...)</i>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la <b>compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado</p>	30-35		<p><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición del 26 de octubre de 2012.</p> <p>Por lo anterior el</p> <p>Aportar el</p> <p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con el numeral 2.1.2.5., del pliego</b></p>



<p>por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			<p><b>de condiciones,</b> toda vez que el Fondo Rotatorio del Ministerio no logró verificar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. Y teniendo en cuenta que el certificado aportado tiene fecha 2 de octubre de 2012</p>
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>26</p>	<p><b>X</b> Allega constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema de riesgos laborales, suscrita en original el 26 de noviembre de 2012 por el revisor fiscal.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	<p>26</p>	<p><b>X</b></p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>13-20</p>		
<p><b>2.1.2.7.2.</b> A favor del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> NIT 899.999.042-9 y <b>DEL FONDO ROTATORIO</b>, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>		<p><b>X</b> <b>SEGUROS BOLIVAR</b>  Póliza No. 1589-1112583-01 <b>Beneficiario:</b> Fondo Rotatorio y Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	

		<p><b>Vigencia:</b> 23 de noviembre de 2012 a 03 de marzo de 2012.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 14.857.167.00</p>	
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></li> </ul> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la</p>		<p><b>X</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta incluye en siguiente texto: <i>incluyendo en su texto el contenido descrito en el numeral 2.1.2.2.7.3 del pliego de condiciones.</i></p>	

<p>presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>		24	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>		Verificación por parte de la Entidad	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7</p>	8-9	X	
<p><b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>	10-12	X	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<p><b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b></p>			
<p><b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b></p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b><u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></b></p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 32 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 33 de la propuesta.</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP</p>	
<p>Balance General</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>Verificación Evaluador Económico-</p>	

					Financiero											
Estado de Resultados		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		<b>No aplica</b>			Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.		33			Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>		<b>NO APLICA</b>														
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>		24			Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones						
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION												
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones												



<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<b>Se entregó en sobre cerrado.</b>	Verificación Evaluador Económico	
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	50	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	27	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>	37		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	<b>Anexo No. 2</b>  <b>Ficha Técnica</b>	<b>X</b>	
<b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:  Para el <b>ÍTEM 1</b> : Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 2</b> : Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).	40-48	Verificación Evaluador Técnico.	



<p>Para el <b>ÍTEM 3</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p><b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>			
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	49-50		
<p><b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b></p>			

**3. IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.**

NIT: 830.032.436-6

Segundo Suplente del Gerente: JAIME CONCHA SAMPER

C.C. 3.228.878 de Usaquén

SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 3 ESCANERS

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		7-9	X Matricula No. 00800747 del 25 de junio de 1997.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				

<p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)</p>	3-7	<p><b>X</b> Suscrita por el Representante Legal el día 26 de noviembre de 2012.</p>	
<p><b>2.1.2.2. PODER</b></p>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b></p>			
<p><b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b></p>	7-9		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p><b>X</b> El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 20 de noviembre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	7	<p><b>X</b> El término de duración de la sociedad es hasta el 17 de junio de 2017.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	8	<p><b>X</b> "...Facultades del representante legal: <b>2. Ejecutar</b></p>	

		<p><i>todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos... La junta directiva autorizará al segundo suplente del gerente general para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos cuyos valores excedan de 600 smmv, sin que se requiera hasta por el monto mencionado de autorización previa de la junta directiva. El segundo suplente del Gerente General cumplirá las funciones de la gerencia cuando el titular y su primer suplente, no estén presentes."</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>7</p>	<p><b>OBJETO SOCIAL:</b>  <i>"...Suministros y venta de hardware y software de soluciones de manejo documental para la administración física y digital de documentos...Pero podrá realizar cualesquiera otras que sean accesorias o conexas con las que constituyen su objeto</i></p>	

		<i>fundamental...</i>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la <b>compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	10-14	<p><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 1 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	



<p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	15	<p><b>X</b> Suscrito por el revisor fiscal el 9 de noviembre de 2012</p>	
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	16	<p><b>X</b> Suscrito por el revisor fiscal el 9 de noviembre de 2012</p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	17-79		
<p><b>2.1.2.7.2.</b> A favor del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> NIT 899.999.042-9 y <b>DEL FONDO ROTATORIO</b>, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (18 de octubre de 2012).</p>	17	<p><b>X</b> <b>LIBERTY SEGUROS S.A.</b>  Póliza No. 2132407  <b>Vigencia:</b> 2012-11-26 a 2013-02-26  <b>Valor asegurado:</b> \$47.394.462,80</p>	
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término</li> </ul>	17		<p><b>X</b> El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los <b>literales b),c) y d)</b>. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>

<p>previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	20	<p><b>X</b> Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	21	<p><b>X</b> Verificado por la Entidad</p>	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7</p>	22-24	<p><b>X</b> Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal</p>	
<p><b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>	66-68	<p><b>X</b> Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal</p>	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b>			
<b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b>  La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b>  En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b><u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></b>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 12 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	



Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.	12	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>	NO APLICA												
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>	20	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones									
<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<b><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></b>	Verificación Evaluador Económico											
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>	46	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	45	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	70	Verificación Evaluador Económico-Financiero											

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		



<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>	<b>48</b>		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes”	<b>Anexo No. 2</b>  <b>Ficha Técnica</b>	<b>X</b>	
<b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:  Para el <b>ÍTEM 1:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 2:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 3:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).  <b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.  Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u>  Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)	50-65		
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem. En caso de presentar certificaciones globales deberán		Verificación Evaluador Técnico	



<p>desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>			
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.1.2.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>49</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b></p>			

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

**4. COMPUTEL SYSTEM LTDA.**

**NIT: 830.049.916-4**

**Gerente: WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**

**C.C. 79.657.486 de Bogotá D.C.**

**SE PRESENTA PARA EL ÍTEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL, ÍTEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS E ÍTEM No. 3 ESCANERS**

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		8-15	<b>X</b>	

			Matricula No. 00893416 del 17 de septiembre de 1998.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		2-4	<b>X</b> Suscrita por el Representante Legal el día 26 de noviembre de 2012.	
<b>2.1.2.2. PODER</b>				
		NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>				
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>				
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .		8-15		
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.		8	<b>X</b> El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 19 de noviembre de 2012.	
En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				



Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9	<b>X</b> El término de duración de la sociedad es hasta el 15 de septiembre de 2028.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	13	<b>X</b> “...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el representante de la compañía con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios...”	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	9	<b>OBJETO SOCIAL:</b> “...1) La comercialización y/o compra y/o venta y/o mercadeo y/o suministro...en todos los niveles de equipos y/o soluciones de: infraestructura tecnológica informática y/o telemática y/o telecomunicaciones y/o sistemas de información que incluyen: hardware, computadores y/o sus partes, software, accesorios y/o partes y/o repuestos.”	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		



<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la <b>compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	NO APLICA		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro</p>	16-36	<p><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 19 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	



Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
<b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b>	38		
<b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b>	39		<b>X</b> El oferente allego certificación original de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal.
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	79-80		
<b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</b>  La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (26 de noviembre de 2012).	79	<b>X</b> CHUBB DE COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  Póliza No. 43132204  <b>Vigencia:</b> 26/11/2012 a 10/03/2013  <b>Valor asegurado:</b> \$47.394.462,80	
<b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b>  La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b> , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:	80		<b>X</b> El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de

<p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></li> </ul> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			condiciones.
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	45	<p style="text-align: center;"><b>X</b> Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	44	<p style="text-align: center;"><b>X</b> Verificado por la Entidad</p>	



2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	47	<b>X</b> Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	49-50	<b>X</b> Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA  La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b>  En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b><u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></b>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-	

					Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>				Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público	<b>No aplica</b>				Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>				Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente.	22				Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>	<b>NO APLICA</b>															
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>	45				Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones						
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION												
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones												
<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<b><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></b>				Verificación Evaluador Económico											
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>	No se aportó formato SIIF				Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	40				Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	7 La certificación aportada no es original.				Verificación Evaluador Económico- Financiero											



--	--	--	--

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes”	<b>Anexo No. 2</b> 74-78  <b>Ficha Técnica</b> No se aportó ficha técnica.		
<b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:  Para el <b>ÍTEM 1:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 2:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).  Para el <b>ÍTEM 3:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).  <b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.  Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS:</u>	51-73	Verificación Evaluador Técnico	



<p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><b>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</b> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener</p>	<p><b>No aporta certificaciones de distribuidor.</b></p>		



fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.			
<b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b>			

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



**5. HOMINI S.A.**

**NIT: 811.016.072-2**

**Gerente: VICTOR MANUEL ÁLVAREZ LOPERA**

**C.C. 71.728.548 de Medellín**

**SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL E ÍTEM No. 3 ESCANERS**

**NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE**

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	11-14	<b>X</b> Matricula No. 21-247945-4.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-8	<b>X</b> Suscrita por el Representante Legal el día 26 de noviembre de 2012.	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>			
Acreditar su existencia y representación legal a través	11-13	<b>X</b>	

<p>del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 23 de noviembre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>11</p>	<p><b>X</b> El término de duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>9-14</p>	<p><b>X</b> <i>“...Atribuciones específicas de los representantes legales: o. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulación estatutaria...PARÁGRAFO LIMITACIONES: 5. Todo acto distinto de los anteriores cuya cuantía exceda la suma de 300 salarios mínimos legales mensuales. 10. Las</i></p>	

		<p>demás que señalen la Ley y estos estatutos.” Mediante Acta No. 88 la Junta Directiva de Homini S.A. el día 20 de noviembre de 2012, autorizo al representante legal de la compañía señor Víctor Manuel Álvarez Lopera, para presentar propuesta para selección abreviada subasta inversa ante el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente se da autorización para firmar contrato en caso de que la propuesta sea adjudicada</p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	11 R/V	<p>OBJETO SOCIAL: “...A) Prestación de servicios de identificación autenticación, verificación de personas y de bienes o actuaciones. F) La fabricación, reparación, venta de equipos y partes para la sistematización de datos.”</p>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de</b></p>	NO APLICA		



<p><b>identificación.</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>			
<p><b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b></p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>15-19</p>	<p><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 23 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>20</p>	<p><b>X</b></p> <p>Se aporta certificación suscrita por el revisor fiscal</p>	



<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>			<p><b>X</b> El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>21-26</p>		
<p><b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6.</b> El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (26 de noviembre de 2012).</p>	<p>21</p>	<p><b>X</b> <b>CONFIANZA S.A.</b> Póliza No. 05 GU093569 y Certificado No. 05 GU151059  <b>Vigencia:</b> 26/11/2012 a 02/03/2013  <b>Valor asegurado:</b> \$47.394.463</p>	
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> </ul>	<p>21 y 23</p>		<p><b>X</b> El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



<p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	<p>27</p>	<p><b>X</b> Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	<p>28</p>	<p><b>X</b> Verificado por la Entidad</p>	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7</p>	<p>29-30</p>	<p><b>X</b> Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal</p>	
<p><b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>	<p>49-52</p>	<p><b>X</b> Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal</p>	



**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p><b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b></p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b><u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></b></p>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 18R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador	

la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Económico-Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente.	18R/V y 19	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>	<b>NO APLICA</b>												
<b>2.2.1.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>	27	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones			
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones									
<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<b><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></b>	Verificación Evaluador Económico											
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>	No se aportó certificado SIIF	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	35	Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	34 certificación bancaria no es original.	Verificación Evaluador Económico-Financiero											

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>		



<p><b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b></p>			
<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes”</p>	<p><b>Anexo No. 2</b> 36-37</p> <p><b>Ficha Técnica</b> 38</p>		
<p><b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:</p> <p>Para el <b>ÍTEM 1:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).</p> <p>Para el <b>ÍTEM 2:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el <b>ÍTEM 3:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p><b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS:</u>  Mínimo: una (1)  Máximo: tres (3)</p>	<p>39-44</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>			
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	<p>45-48</p>		
<p><b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b></p>			

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores

9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

6. UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (Conformada por Internacional de Cámaras y Lentes SAS y Security Video Equipment SAS)  
 Representante Legal: WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA  
 C.C. 79.759.461 de Bogotá D.C.  
 SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL,  
 ITEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS E ÍTEM No. 3 ESCANERS

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		<b>SECURITY EQUIPMENT SAS</b>  <b>INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTAS SAS</b>	<b>X</b> <b>SECURITY EQUIPMENT SAS</b> Mediante escritura pública No. 01302 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. del 22 de mayo de 1995, inscrita el 05 de junio de 1995 bajo el número 0495471.  <b>INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTAS SAS</b> Mediante escritura pública No. 0002184 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. del 18 de abril de 2006, inscrita el 01 de junio de 2006 bajo el número 01058872.	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los		3-7	<b>X</b> Suscrita por el Representante Legal de la Unión	



términos de ley. (Anexo No.1)			
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>  Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>	17-19 y 34-36		
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	NO APLICA		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .  En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.  En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA		
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social se encuentra	NO APLICA		

directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>			
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>	17-19 y 34-36	<b>Security</b> 34-36 Certificado de Existencia y representación legal “...OBJETO SOCIAL: Compraventa de todo tipo de equipos electrónicos...”	<b>Internacional</b> 17-19

		<p>“...OBJETO SOCIAL La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil...”</p>	
<p>Acreditar la capacidad para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.</p>	<p>17-19 y 34-36</p> <p>Los representantes legales de las empresas que conforman la unión temporal tienen la facultad para presentar propuesta y suscribir contrato.</p>	<p><b>Security</b> 34-36 Certificado de Existencia y representación legal “...REPRESENTANTE LEGAL: 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin ninguna limitación de cuantía...”</p> <p><b>Internacional</b> 17-19 “...REPRESENTANTE LEGAL: El gerente general y subgerente todos con idénticas facultades podrán ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo.(...) sin ningún tipo de limitación...”</p>	
<p>Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</p>	<p>8-10</p>	<p>SECURITY 50%</p> <p>INTERNACIONAL 50%</p>	<p><b>X</b></p> <p>Las firmas en el documento de conformación de la Unión Temporal son digitalizadas (escaneadas)</p>
<p>Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p>	<p>9</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Clausula</p>	<p><b>X</b></p> <p>El proponente deberá allegar documento de</p>

		quinta	Unión Temporal incluyendo claramente que <i>el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</i> Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.5 del Pliego.
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	17 y 34	SECURITY Vigencia Indefinida  INTERNACIONAL Vigencia Indefinida	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	9	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Clausula séptima	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	8-10	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>  El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  El proponente, o todos los miembros del consorcio o	<b>X</b>  <b>SECURITY</b> 38-46  <b>INTERNACIONAL</b> 21-27	<b>X</b> <b>SECURITY</b> El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 07 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.  <b>INTERNACIONAL</b> El proponente aportó	



<p>unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>el RUP el cual tiene fecha de expedición 15 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>28 y 47</p>	<p><b>INTERNACIONAL</b> <b>28</b> Suscrito por el revisor fiscal y representante legal <b>SECURITY</b> <b>47</b> Suscrito por el revisor fiscal</p>	<p><b>X</b> Las firmas de las certificaciones de aportes parafiscales allegadas se encuentran digitalizadas (escaneadas)</p>
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>			<p><b>X</b> Los miembros de la Unión temporal no allegaron certificación original de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>12-16</p>		

<p><b>2.1.2.7.2.</b> A favor del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> NIT 899.999.042-9 y <b>DEL FONDO ROTATORIO</b>, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (26 de noviembre de 2012).</p>	<p>12</p>	<p>LIBERTY SEGUROS S.A. Póliza No. 2129774</p>	<p><b>X</b> El proponente allego garantía de seriedad la cual no pertenece al presente proceso de selección por lo anterior se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 13 <i>“Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.”</i></p>
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para</li> </ul>			

<p>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	<p>INTERNACIONAL 30</p> <p>SECURITY 49</p>	<p><b>X</b> Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	<p>50</p>	<p><b>X</b> Verificado por la Entidad</p>	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</b></p>	<p>32-33</p>		<p><b>X</b> El proponente allega Anexo No. 7 firmado por el representante legal de la Unión, no obstante deberá allegar dicho anexo</p>



			firmado por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforma la Unión
<b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b>	83-84		<b>X</b> El oferente debe allegar el formato No. 13 incluyendo los numerales 10 a 17 y el mismo debe ser suscrito en original por el representante legal de la Unión Temporal

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p><b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b></p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</b></p>	<p><b>INTERNACIONAL</b> La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 R/V de la propuesta.</p> <p><b>SECURITY</b> La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 42R/V de la propuesta.</p>	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador	

				Económico-Financiero											
Estado de Resultados		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		<b>No aplica</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor de presupuesto oficial <u>asignado para cada ítem o ítems ofertados</u> dentro del presente proceso. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.		<b>INTERNACIONAL</b> 22R/V  <b>SECURITY</b> 42R/V		Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero											
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>		<b>NO APLICA</b>													
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.</b>		<b>INTERNACIONAL</b> 30  <b>SECURITY</b> 49		Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones					
SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION											
G	51	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones											

<b>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</b>	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico	
<b>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	INTERNACIONAL 20  SECURITY 37	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	No se apporto certificación bancaria.	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	<b>Anexo No. 2</b> 87-90  <b>Ficha Técnica</b> 91-92		
<b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:  Para el <b>ÍTEM 1:</b> Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).	95-113	Verificación Evaluador Técnico	



<p>Para el <b>ÍTEM 2</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el <b>ÍTEM 3</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p><b>NOTA No.1</b>: Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ITEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>			
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.</p>	114-116		
<p><b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b></p>			
<p><b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b></p>			

<p><b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b></p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>



<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.</p>	<p>Esta incurso</p>
<p>14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

**7. SISTEG SAS**

NIT: 802.004.648-1

Gerente: EDSON VALENCIA PALMERA

C.C. 79.443.891

**SE PRESENTA PARA EL ITEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL E ITEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS**

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	4-6	X Matricula No. 01440376 del 11 de enero de 2005.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-3	X Suscrita por el Representante Legal el día 26 de noviembre de 2012.	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>			

<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b></p>			
<p><b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b></p>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>4-6</p>	<p><b>X</b> El proponente aportó Certificado el cual tiene fecha de expedición 24 de noviembre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>4 R/V</p>	<p><b>X</b> El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>5 R/V- 6</p>	<p><b>X</b> “...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legamente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por</p>	



		<p><i>razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <b>la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	5	<p><b>OBJETO SOCIAL:</b>  <i>“...La compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos de computo sus accesorios; la compraventa, consignación almacenaje y distribución de todo tipo de equipos tecnológicos, ... así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces computadoras y aparatos electrónicos...”</i></p>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	NO APLICA		



<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación es decir la <b>compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de pad de firma digital, o lectores biométricos, o cámaras digitales, o escaners de acuerdo al ítem al cual presente oferta; o equipos electrónicos ó equipos de identificación.</b>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b></p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de</p>	<p>7-10</p>	<p><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 24 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	



presentación de la propuesta.			
<b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b>	11	<b>X</b> Se aporta certificación suscrita por el representante legal	
<b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b>			<b>X</b> El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	12-16		
<b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6.</b> El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.  La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (26 de noviembre de 2012).	13	<b>X</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.  Póliza No. 14-44-101043049  <b>Vigencia:</b> 26/11/2012 a 10/03/2013  <b>Valor asegurado:</b> \$47.394.462,80	
<b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b> , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:  a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no	13-14		<b>X</b> El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

<p>(iii) excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	17	<p><b>X</b> Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	18	<p><b>X</b> Verificado por la Entidad</p>	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7</p>	20	<p><b>X</b> Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal</p>	
<p><b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>			<p><b>X</b> El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, motivo por el cual</p>



			se requerirá su aporte.
--	--	--	-------------------------

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b>  La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</b>  En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</b>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 9 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	<b>No aplica</b>	Verificación Evaluador Económico-	





La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	<b>Anexo No. 2</b> 22-24  <b>Ficha Técnica</b> No se aportó ficha técnica.		
<p><b>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea:</p> <p>Para el <b>ÍTEM 1</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de lectores biométricos de huella digital y pad de firma digital (Anexo No.3).</p> <p>Para el <b>ÍTEM 2</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de cámaras digitales (Anexo No.3).</p> <p>Para el <b>ÍTEM 3</b>: Contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de escaners (Anexo No.3).</p> <p><b>NOTA No.1:</b> Para acreditar la experiencia para el ítem No. 1, el oferente podrá presentar una ó varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir lectores biométricos de huella digital y pad de firma, es decir de manera separada. La entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS:</u></p> <p>Mínimo: una (1) Máximo: tres (3)</p>	25-31	Verificación Evaluador Técnico	



<p><b>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</b> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.4.1.2.1.1 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR (TODOS LOS ÍTEMS)</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la</p>	<p>32-35</p>		



certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.			
<b>2.4.2 PONDERACION TECNICA ( NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</b>			
<b>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</b>			

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores

7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.</p>	<p>HABILITADO JURÍDICAMENTE</p>
<p>2. ITELCO SAS</p>	<p><b>POR HABILITAR</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición del 26 de octubre de 2012. Por lo anterior el Aportar el <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con el numeral 2.1.2.5., del pliego de condiciones</b>, toda vez que el Fondo Rotatorio del Ministerio no logró verificar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. Y teniendo en cuenta que el certificado aportado tiene fecha 26 de octubre de 2012.</p>
<p>3. IDENTIFICACIÓN PLASTICA S.A.</p>	<p><b>POR HABILITAR</b></p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los <b>literales b),c) y d)</b>. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>
<p>4. COMPUTEL SYSTEM LTDA.</p>	<p><b>POR HABILITAR</b></p> <p>1) El oferente allego certificación original de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal y no por el revisor fiscal. 2) El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>
<p>5. HOMINI S.A.</p>	<p><b>POR HABILITAR</b></p> <p>1) El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. 2) El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p><b>No obstante lo anterior, no se realizará ningún tipo de requerimiento al oferente por encontrarse incurso en la causal de rechazo No. 16 indicada en el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones, que dice: "...Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones..."</b></p>



Libertad y Orden

<p><b>6. UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (Conformada por Internacional de Câmaras y Lentes SAS y Security Video Equipment SAS)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO JURIDICAMENTE</b></p> <p>El proponente allego garantía de seriedad la cual <b>NO</b> pertenece al presente proceso de selección.</p> <p><b>En razón a que se aportó garantía de seriedad que no pertenece al presente proceso el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 13 indicada en el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones, que dice: “Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.”Y por lo tanto no se realizará ningún tipo de requerimiento.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>7. SISTEG SAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>POR HABILITAR</b></p> <p>1) El oferente <b>NO</b> allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>2) El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>3) El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, motivo por el cual se le requerirá para que aporte el citado anexo.</p>

(Original firmado)

**MONICA ANDREA CASTRO CASTRO**  
Evaluador Jurídico

(Original firmado)

**ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE**  
Evaluador Jurídico